**CONVOCATORIA**

**Tienda del Emprendimiento Tadeísta**

1. **Presentación y Objetivo**

Con el fin de promover y visibilizar los emprendimientos de nuestra comunidad, la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y la Fundación para el Desarrollo Universitario invitan a estudiantes, profesores, egresados y funcionarios de las dos instituciones a participar en la convocatoria para seleccionar los productos terminados, que harán parte del lanzamiento de la “Tienda del Emprendimiento Tadeísta”.

1. **Categorías**

* Impresos y productos de diseño gráfico (libros, catálogos, agendas, separadores de libros, calendarios, libretas, etc.).
* Objetos relacionados con las colecciones del Museo de Artes Visuales y las presentaciones del Auditorio Fabio Lozano.
* Joyería y bisutería.
* Obras de arte.
* Obras o productos de diseño interactivo.
* Objetos de uso cotidiano para el hogar, la oficina o el espacio personal.
* Decoración y hogar.
* Juegos y didácticos (rompecabezas, productos lúdicos, desarrollo de destrezas y competencias, etc.).
* Productos de diseño textil (camisetas, busos, ecobag, delantales, etc.).
* Alimentos tecnológicamente procesados.

1. **Requisitos**
   * Ser miembro de la comunidad Tadeísta: estudiante, profesor, egresado o funcionario.
   * Ser creador, maestro artesano, artista o propietario de los productos ofertados.
   * Presentar la muestra del producto, ya sea física, o en formato digital[[1]](#footnote-1) según el caso, y para la evaluación correspondiente, diligenciando el formato adjunto a esta Convocatoria.
2. **Términos legales**

* Los productos seleccionados ingresarán a la Tienda en consignación, suscribiendo los documentos correspondientes.
* Por concepto de administración, la Tienda de Emprendimiento Tadeísta descontará de cada venta el 25% del valor del producto.
* La manufactura de los productos estará a cargo de los participantes, así como los gastos por concepto de entrega de las mercancías en la Tienda.
* La propiedad intelectual o industrial asociada a los productos dados en consignación (derechos de autor, marcas, diseños industriales, etc.) será de cada uno de los emprendedores postulantes.
* Los emprendedores postulantes se harán responsables en caso de cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.
* Los productos podrán ser ofertados por la Tienda de forma presencial o través de los medios virtuales que se creen para tal fin.

1. **Cronograma**

Las propuestas pueden enviarse al correo [fundacion.desarrollo@utadeo.edu.co](mailto:fundacion.desarrollo@utadeo.edu.co) o presentarse en la oficina de la Fundación para el Desarrollo Universitario ubicada en la Carrera 4 No. 22-61, Módulo 1, Oficina 104 hasta el **20 de mayo de 2022.**

La Universidad y la Fundación designarán un equipo evaluador, en el proceso de selección se podrán adelantar entrevistas con los emprendedores, a fin de determinar aspectos concretos sobre los productos.

Una vez seleccionados, la legalización para la consignación de los productos se llevará a cabo a partir del **1 de junio de 2022.**

1. Formato JPG, PNG, GIF, TIFF, PSD, BMP , o su equivalente que garantice la inalterabilidad de la versión digital presentada. [↑](#footnote-ref-1)